









ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación

17 de junio del 2021 – 07:00 a.m.

Fecha de Desfijación

18 de junio del 2021 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES				SALARIO:	\$ 1.434.000
OBSERVACIÓN	VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida
470	02	Secretaria Administrativa	1	6.3.4	Título de Bachiller en cualquier modalidad.	No requiere.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar,
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

CONCEPTO: A los quince (15) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021) se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 0119 del veintitrés (23) de Junio de dos mil veintiuno (2021), y para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de carrera con derecho a encargo se verificó la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Administración Central Secretaría De Educación recursos SGP, encontrándose que no existe ningún funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con los requisitos para ocupar el empleo descrito mediante encargo".

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 **www.quindio.gov.co** Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la *UNESCO*

PBX: 741 77 00 EXT. 213 administrativa@gobernacionquindio.gov.co











DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro del término en que transcurre la publicidad del estudio inicial, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

Es de anotar que de acuerdo a la planta de empleo de la Administración Central Departamental del Departamento del Quindío, incluida la Secretaría de Educación el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, es el de menor Código y Grado, por ende es el de menor remuneración, no asistiendo en este caso Derecho Preferencial de Encargo.

Director de Talento Humano

Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Anily Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

administrativa@gobernacionquindio.gov.co